



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.248.1

MAT: Autoriza Contratacion de Arriendo de Bus para, Traslado Delegación Club Deportivo, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Agosto 19 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°653 de fecha 17/08/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 8.951 de fecha 18/12/2015 que aprueba Programa Deportivos Recreativos.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Edgardo González Herrera, Jaime Patricio Fernando Mattar Seeger y Patricio Inostroza Pincheira
- 4.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor Edgardo González Herrera RUT: .por la suma de \$150.000.- exento de impuesto para proveer el servicio arriendo de bus traslado Club Deportivo Pueblo Nuevo a la comuna de Santa Clara el día 21/08/2016, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de traslado fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.5 cc.600502, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control